



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2019 – 00158 – 00, **INFORMANDO:** Que se allega escrito de solicitud por la parte Demandada. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito de fecha dieciocho (18) de mayo de la anualidad, allegado por el Sr. EDINSON RUEDA PASTRANA, con el que solicita la suspensión de los descuentos y anexa los acuerdo celebrados con la Alimentaria; de conformidad con la solicitud elevada, **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza